



**INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN INTERPARLAMENTARIA DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS
(PYMES) DEL FOPREL
(RE-XVI-08-04062015)**

El Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL), en su XVI Reunión Extraordinaria, celebrada en la ciudad de San Juan, Puerto Rico, el día jueves cuatro de junio de dos mil quince.

CONSIDERANDO:

I

Que la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, mediante su Presidente, Honorable Diputado Jaime R. Perelló Borrás, solicitó el día de hoy, fecha que se ha incorporado a la Cámara de Representantes del Estado Libre y Asociado de Puerto Rico como miembro pleno del FOPREL, ante la Secretaría Permanente de este Foro, la creación y sede con carácter permanente de la "Comisión Interparlamentaria de Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) del FOPREL";

II

Las pequeñas y medianas empresas desempeñan un papel crucial en la creación de empleos, contribuyendo con dos terceras partes de la fuerza laboral del mundo, según cifras de la Organización Internacional del Trabajo;

Este sector económico se ha distinguido por su perseverancia y creatividad ante los grandes retos que enfrentan tales como; los altos costos de operación, la falta de acceso al crédito, el exceso de reglamentación, entre otros. Sin embargo, e incluso bajo un ambiente altamente competitivo, el pequeño y mediano comerciante es el motor y corazón de la economía;

Ante esta realidad, resulta fundamental para la prosperidad económica de los países el fortalecimiento de este sector, fomentando un ambiente propicio para los intercambios comerciales entre las pequeñas y medianas empresas de la región como fuente para generar empleos y brindar nuevas oportunidades económicas en la zona, propiciando además la competitividad de este sector, lo cual redundará en el crecimiento local y por ende el nacional de los países de la zona.

III

Que la comisión tiene por objeto promover la colaboración entre los países participantes a los fines de lograr el desarrollo y fortalecimiento de las pequeñas y medianas empresas mediante la armonización de nuevos instrumentos normativos y la actualización de los vigentes que permitan maximizar las oportunidades de intercambio comercial entre éstas, generando empleos e impulsando la economía regional y por ende la economía de los respectivos países;

De igual forma esta Comisión tiene entre sus objetivos identificar y adelantar iniciativas para alcanzar un desarrollo pleno de las pequeñas y medianas empresas, proveyéndoles un ambiente integrado, equilibrado, equitativo y eficiente en la estructura productiva, de mercadeo y libre competencia;

A su vez, mediante esta comisión se viabilizará el intercambio de experiencias de los países participantes para implementar, desarrollar y fortalecer proyectos productivos que beneficien a las pequeñas y medianas empresas, a los ciudadanos y ciudadanas, y a la comunidad a la que pertenecen;

IV

Que conforme a lo establecido en la Resolución FOPREL-RE-01-04052015, en el marco de la XVI Reunión Extraordinaria celebrada en esta ciudad de San Juan, Puerto Rico, el día de hoy cuatro de junio de dos mil quince, en donde se incorporó a la Cámara de Representantes Estado Libre Asociado de Puerto Rico; como miembro pleno ante este Foro y en base a los artículos 6 y 9 del Acta Constitutiva del FOPREL, se crea una nueva comisión interparlamentaria para adelantar lo antes esbozado;

RESUELVE:

I

Constituir como comisión permanente a la Comisión Interparlamentaria de Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) del FOPREL; con sede en la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico;

II

Solicitar que, a través de la Secretaría Permanente del FOPREL, se informe de la instalación de esta Comisión Interparlamentaria, en la próxima reunión de presidentes y presidentas de este Foro, se dé a conocer su agenda de trabajo y la gestión de recursos financieros para cumplir con el objetivo de la armonización legislativa;

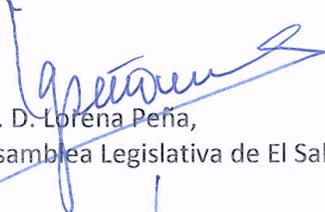
Suscribimos la presente resolución en la ciudad de San Juan, Puerto Rico, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil quince, en ejemplar original, para su correspondiente archivo en la Secretaría Permanente.



H. D. Michael Peyrefitte,
Presidente de la Cámara de Representantes de Belice



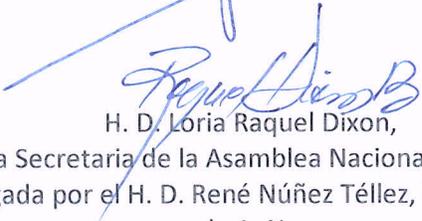
H. D. Rafael Ortiz,
Presidente de la Asamblea Legislativa de Costa Rica



H. D. Lorena Peña,
Presidenta de la Asamblea Legislativa de El Salvador



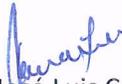
H. D. Milton Puerto Oseguera,
Vicepresidente del Congreso Nacional de Honduras



H. D. Loria Raquel Dixon,
Segunda Secretaria de la Asamblea Nacional de Nicaragua
y Delegada por el H. D. René Núñez Téllez, Presidente de
la A. N.



Hon. Jaime R. Perelló Borrás,
Presidente de Cámara de Representantes del Estado
Libre Asociado de Puerto Rico

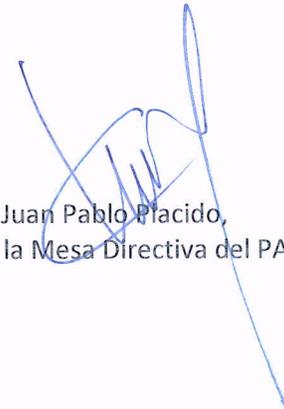


H. D. José Luis Cosme,
Delegado por el H. D. Abel Martínez Durán, Presidente de la Cámara de
Diputados de República Dominicana y Presidente Protempore del FOPREL

MIEMBROS OBSERVADORES



H. D. Rolando González Ulloa,
Vicepresidente ante el PARLATINO



H. D. Juan Pablo Placido,
Vicepresidente de la Mesa Directiva del PARLACEN



Sr. Phillip Tzann-Yue Wang,
Delegado por el H. D. Wang Yin Ping, Presidente
del Yuan Legislativo de China (Taiwan)